



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 3 de noviembre de 2016
P.I.E. N° 1548/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, para que la Señora Ministra de Medio Ambiente y Agua responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la Cooperativa Minera Aurífera San Juanito Montecarlo Ltda. ubicada en la Comunidad Arrinconada de la Tercera Sección de los municipios de Tipuani y Guanay; cumple con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1333 y sus reglamentos referentes al tratamiento de aguas, aprovechamiento integral de las materias primas, el tratamiento de materiales de desecho, disposición segura de colas, relaves y desmontes y el uso eficiente de energía.--- 2. Informe si se está realizando el control de tala indiscriminada de árboles en tierras fiscales ubicadas en el Departamento de La Paz, Provincia Larecaja, municipios de Tipuani y Guanay, colindante al oeste con la Comunidad Rinconada de la Tercera Sección.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE		RECIBIDO	
DIA	MES	AÑO	HORA
25	01	2017	11:55
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOLIOS
1			17



CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
17	24 ENE 2017
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 30 DIC 2016

MMAya/DESPACHO N° 1372 /2016

Hermano:
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
PIE N° 1548/2016-2017.-**

Señor Presidente:

A tiempo de saludarlo, tengo el Alto Honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N° 1548/2016–2017, presentado por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, recepcionada en esta Cartera de Estado en fecha 9 de noviembre de 2016.

La presente Petición de Informe Escrito, se responde en base a la información otorgada por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, mediante Informe Técnico INF/MMAYA/ VMABCCGDF/DGMAC/UPCCAMyH N° 1617/2016 de 28 de noviembre de 2016 y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, mediante Notas EXT-ABT-DE-763/2016 y 807/2016 de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2016, respectivamente.

1. Informe si la Cooperativa Minera Aurífera San Juanito Montecarlo Ltda. ubicada en la Comunidad Arrinconada de la Tercera Sección de los municipios de Tipuani y Guanay; cumple con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1333 y sus reglamentos referentes al tratamiento de aguas, aprovechamiento integral de las materias primas, el tratamiento de materiales de desecho, disposición segura de colas, relaves y desmontes y el uso eficiente de energía.

R.- De acuerdo a los antecedentes que se tienen en el Centro de Documentación de Calidad Ambiental (CEDOCA) y en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA), dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, debemos señalar que la Cooperativa Minera Aurifera “San Juanito Montecarlo” Ltda., se



41